CD Nº 52/2015 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, CONTRA INCENDIO, RESPONSABILIDAD CIVIL". ID Nº 295.027.

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 333/2015 - GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad Nº 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1180 de fecha 23 de Setiembre de 2015, Denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A;** domiciliada en Avda. España Nº 2210 c/ America, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Cesar Angel Valinotti Molinas,** con Cédula de Identidad Nº 262.314, según Poder Especial Ecs. Nº 10, otorgado por la escribana Lilia Irechi Ballasch Guerra con Reg. Nº 538, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, CONTRA INCENDIOS, RESPONSABILIDAD CIVIL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota DNVS/DA Nº 232 de fecha 17 de Setiembre de 2015, la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, solicita la extensión de vigencia del Contrato Nº 333/2015 con la firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. en el marco de la Contratación Directa Nº 52/2015 para la Adquisicion de Servicios de Seguros contra Robo, contra Incendio, Responsabilidad Civil., fundado en la adecuacion de vigencia contractual, a fin de dar cumplimiento a su correspondiente ejecucion.

Por Dictamen A.J. DGOC Nº 371 de fecha 21 de Setiembre de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión contractual.

Que por Resolución DGOC Nº 1180 de fecha 23 de Setiembre de 2015 se aprueba la extensión de vigencia del Contrato Nº 333/2015 con la firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A en el marco de la Contratación Directa Nº 52/2015 para la Adquisicion de Servicios de Seguros contra Robo, contra Incendio, Responsabilidad Civil.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y/o Declaración Jurada, **hasta el 23 de Marzo de 2017.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de OCTUBRE de 2015.

Sr. Cesar Angel Valinotti Molinas
CONTRATISTA

GENERAL SEGUROS

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M. [illegible]
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE